



## Ayuntamiento de Barbastro

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021. En Barbastro, a fecha de firma electrónica. La Secretaria General.

### ACTA PLENO 27 DE JULIO DE 2021.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1<sup>a</sup>

#### ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

#### CONCEJALES ASISTENTES

Raquel Salas Novales (PP)  
Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)  
Pilar Abad Sallán (PP)  
Lorenzo Borruel Gamiz (PP)  
Antonio Campo Olivar (PP)  
Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)  
Daniel José Gracia Andreu (PSOE)  
María José Cristóbal Catevilla (PSOE)  
Iván Carpi Domper (PSOE)  
María José Grande Manjón (PSOE)  
Luis Domínguez Santiestra (C's)  
Belinda Pallás Guiral (C's)  
María Jesús Morera Elpón (PAR)  
Ramón Campo Nadal (Cambiar  
Barbastro)  
Maria Soledad Cancer Campo (Barbastro  
En Común)  
Concepción Barón Castellar (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ismael Anía Lahuerta.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2021.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

##### 2. TOMA DE POSESIÓN DE D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GRANDE MANJÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR LA RENUNCIA DE D. ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA.



## Ayuntamiento de Barbastro

A requerimiento del Presidente y por parte de este Secretario se da lectura a los siguientes antecedentes:

- 1.- Con fecha 26 de mayo de 2021, se tuvo constancia del escrito de renuncia de D Antonio José Cosculluela Bergua, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- 2.- Con fecha 28 de junio de 2021, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento del escrito de renuncia de D Antonio José Cosculluela Bergua, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- 3.- Con fecha 29 de junio de 2021, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.
- 4.- Con fecha 7 de julio de 2021 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto Dña María José Grande Manjón.

Leído lo anterior, Dña María José Grande Manjón, realiza el acto de juramento ante el Alcalde, resto de miembros de la Corporación y este Secretario. Utiliza la fórmula que ella misma lee de:

***“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barbastro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”***

Procede a otorgar promesa conforme a la formula expuesta; se da por concluido el acto de toma de posesión como Concejal del Ayuntamiento de Barbastro de Dña María José Grande Manjón, que se incorpora al desarrollo de la sesión como miembro de pleno derecho.

### **3. EXPEDIENTE 3348/2021. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL CONVENIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUNDACIÓN A CONSORCIO.**

#### **Parte expositiva.**

Visto el expediente de aprobación del convenio de colaboración, a suscribir con la UNED, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Barbastro para la transformación en Consorcio Universitario de la actual Fundación Ramón J Sender.

Teniendo en cuenta la memoria elaborada al efecto y la conveniencia de modificar la personalidad jurídica del Fundación Ramón J Sender, transformándola en Consorcio Universitario que gestione el Centro Asociado a la UNED de Barbastro, de modo que este nuevo ente pase a figurar como ente dependiente adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia y poder ser medio propio y servicio técnico de ésta.

Vistos los informes preceptivos de la Secretaría General de 10 de junio de 2021 y del



## Ayuntamiento de Barbastro

Interventor General, de 16 de junio de 2021.

Considerando oportuna la transformación de la Fundación Ramón J Sender, en un Consorcio ente dotado de personalidad jurídica y el suficiente grado de autonomía, que lleve a efectos las funciones que hasta ahora desempeña la citada Fundación, quedando garantizada la continuidad de su importante labor en la ciudad de Barbastro.

Teniendo en cuenta que la posibilidad de la constitución de consorcios se recoge, entre otras, en el artículo 118 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en los artículos 218 y 219 de la ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 57.3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Considerando que el Ayuntamiento de Barbastro no tiene vigente plan económico financiero o plan de ajuste, por lo que no opera la limitación recogida en la Disposición Adicional novena de la Ley 7/1985 para participar en los consorcios de nueva creación.

Considerando que el objeto del Consorcio es la continuidad de la actividad universitaria desarrollada hasta el momento por la Fundación Ramón J Sender, en la que ya participaba el Ayuntamiento de Barbastro, suponiendo ahora exclusivamente su transformación en Consorcio.

Además de que el Ayuntamiento tiene competencia propia según el artículo 25.2 letra m) de la Ley 7/1985, que refiere la promoción de la cultura y equipamientos culturales, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones Públicas en este ámbito, siendo la actividad universitaria de la UNED en esta ciudad un instrumento fundamental de su vida cultural.

**Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

1.- Aprobar el convenio de colaboración para la transformación de la Fundación Ramón J Sender en un Consorcio universitario del sector público institucional estatal adscrito a la UNED, convenio a suscribir conjuntamente con esta Universidad, el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca y, en consecuencia, dar conformidad a la extinción de la citada Fundación para su transformación en Consorcio, formando parte del mismo el Ayuntamiento de Barbastro y aprobando los Estatutos del Consorcio, según el texto que figura como anexo al convenio.

2.- Tal y como se prevé en el convenio y en los estatutos, el nuevo Consorcio desarrollará, sin solución de continuidad, la actividad desarrollada hasta ahora por la Fundación Ramón J. Sender, con los medios materiales y personales de ésta, subrogándose automáticamente en todas las relaciones jurídicas que tuviera la Fundación y, por consiguiente, en todos sus derechos y obligaciones y asumiendo la titularidad o régimen de uso de todos los bienes actualmente adscritos a la Fundación.

3.- Este acuerdo queda condicionado a la adopción de los acuerdos correspondientes por el resto de las entidades que suscribirán el convenio que ahora se aprueba,



## Ayuntamiento de Barbastro

comenzando el Consorcio sus operaciones una vez surta efecto la extinción de la Fundación Ramón J. Sender, extinción que deberá cumplir con los trámites exigidos por la normativa legal.

4.- Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio y para la adopción de cuantos actos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo.

La representante de Barbastro en Común leída la propuesta, en su turno de palabra manifiesta que no participará en la votación porque es trabajadora de la Uned y prefiere abstenerse en las cuestiones relativas a este centro asociado del que depende. Abandona el salón donde se realiza la reunión del pleno.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) votará a favor, resaltando el cambio de opinión del PP quien se mostró en contra cuando presentó la moción el grupo C's. Resaltamos la pérdida de representación del Ayuntamiento de Barbastro en la institución dirigida por la UNED.

Interviene el Sr. Campo (CB) agradece a la Sra. Cancer su honradez y su implicación porque puede suponer la posibilidad de algún recurso por parte de algún otro miembro. Esta diligencia demuestra que acertamos siendo el único grupo que votó en contra de la retirada del orden del día de este punto. La celeridad del regreso de este punto al pleno ha venido motivada por la importancia de una definición antes del inicio del próximo curso académico. Nadie hemos dudado y sí valorado del beneficio que la UNED ha supuesto para Barbastro a nivel cultural, económico, social, laboral, publicitario y de prestigio al haber sido reconocido como referente a nivel nacional. Su plantilla se compone por treinta y ocho personas. Es una contradicción que este personal funcione con contratos programa. Es por ello que la propia UNED plantea el cambio de fundación a consorcio. Desde la Unión Europea y las adaptaciones de la legislación nacional a la ley europea se exige que todo el dinero público debe estar fiscalizado por la administración de cada estado de la UE. El cambio de fundación a consorcio va a suponer que las contrataciones del personal deberán que convocarse mediante los principios de publicidad, mérito, y capacidad. Los trabajos encomendados deberán someterse a licitaciones. Desde la Administración del Estado se procederá a una fiscalización de cuentas. Es un paso más hacia la transparencia y control del dinero público con carácter obligatorio al formar parte como consorcio de la Administración Pública. Nosotros como concejales no hemos estado correctos en esta negociación y en la última reunión mantenida con la UNED, puesto que no hemos sido capaces de vincular la solución del futuro de Canal 25 para nuestra aportación patrimonial al consorcio. Todavía estamos a tiempo de hacerlo. Votaremos a favor.

Interviene la Sra. Morera (PAR) resalta la importancia para cualquier ciudad que es el tener un centro asociado de la UNED. En el caso de Barbastro, es un centro sobradamente reconocido por su buen hacer y su capacidad de innovación a nivel tecnológico. Las actividades del centro han hecho que alrededor de Barbastro se generen una serie de actividades dando a la ciudad un nivel cultural muy importante. Gracias a la UNED han venido a la ciudad personas de especial relevancia. Desde este Ayuntamiento se ha colaborado incondicionalmente con la UNED con aportaciones económicas y con edificios. Algunos de los Patronos que ahora deciden, se han encontrado con el modelo de gestión ya definido. Ahora de repente la



## Ayuntamiento de Barbastro

representación de la ciudad de Barbastro en el órgano de gestión es minorada y arrinconada. Después de la Junta de Portavoces del pasado miércoles me quedé con la sensación de que todo lo dialogado sobre este tema era tiempo perdido. Por las conversaciones mantenidas quedó claro que no existió una negociación sino más que una imposición estando en inferioridad de condiciones aceptándolas sin tener en cuenta lo que ha aportado la ciudad a la Fundación. Teníamos que haber presentado una nueva figura jurídica en la que el Ayuntamiento tuviera una figura acorde a lo que ha aportado, un tipo de fundación local. Todavía no tenemos claro lo que va a hacer la DGA. Que para presentar esta propuesta ustedes deben de ser conocedores de algún matiz que el resto de personas desconocemos que debe neutralizar este ninguneo. Son ustedes los que mandan y los que deben de tener clara esta decisión con repercusión a largo plazo. Votaremos a favor.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) dando la bienvenida a la nueva concejal del PSOE. Respecto a la intervención del Sr. Campo (CB), decir que la votación en contra de retirar el punto solo fue la otra vez, porque hace siete meses con la propuesta de Ciudadanos de realizar un consorcio, sí que votó en contra. Comenta que les hubiera ido bien visualizar el pleno de noviembre puesto que merecía la pena. Nuestro voto va a ser favorable. A estas alturas de poco sirve lamentarse sobre la negociación del resto de miembros del consorcio. Resumiéndolo en términos económicos se podría denominar como una OPA hostil. Tras la reunión de la semana pasada, se ha podido comprobar que la pérdida de peso y representación institucional en la nueva denominación de personalidad jurídica es evidente. De tres representantes pasamos a uno, tampoco se ha puesto en valor el patrimonio aportado cedido por este Ayuntamiento. Queda patente que la negociación por nuestro representante fue por libre sin conocer el centro de Barbastro, dejándose influir, asesorar o informar por terceros. Las entidades locales tenían que haber ido unidas, DPH incluida. La Junta de Portavoces se merecía estar al corriente del devenir de la negociación. Deja mucho que desear la actitud de nuestro negociador. La solución para la continuidad y viabilidad del centro en nuestra ciudad es el consorcio. Para otra ocasión, espero que antes de dejarse influir o atender llamadas de terceros, se pregunte a los representantes de la corporación en dicha entidad. En este caso solo dos grupos PSOE y VOX se interesaron por el asunto estando en contacto hasta que nos aparecieron de la negociación. Perdimos siete meses muy valiosos y alguno pensó que era una ocurrencia más de Ciudadanos, pero el fin, no era otro que el de una OPA amistosa.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) dando la bienvenida a la Sra. Grande. La UNED ha sido una historia de éxito rotundo sin haber estado nunca politizada aportando a la ciudad una gran cantidad de valores. Nos preocupa que todo lo acontecido anteriormente pueda llegar a su fin, esperamos y deseamos que no sea así. Vemos que hay una cierta indefinición e inseguridad. Existe un cambio de criterio con respecto a lo que se pensaba hace unos meses atrás. Siempre hemos pensado que la singularidad que ha tenido la UNED con el modelo de fundación era una singularidad que se podía mantener, existen informes de la Abogacía del Estado que lo corroboran. Se ha generado presión hacia el centro y hacia el Ayuntamiento. Se ha puesto el cascabel al gato dada la falta de capacidad negociadora y el poco peso político que se ha tenido desde el Ayuntamiento. Deseamos lo mejor para la UNED y su futuro. Si tiene que pasar a ser consorcio, nosotros, en su momento, nos abstuvimos porque no teníamos clara la información, ahora viendo que mayoritariamente es así, vamos a votar a favor, no vamos a poner ningún impedimento, pero estaremos expectantes y vigilantes de cual es el futuro que le espera al centro de la UNED, referencia para





## Ayuntamiento de Barbastro

nuestra ciudad. Tenemos muchísimas dudas y esperamos las explicaciones que nos pueda aportar el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica que lo que planteábamos era que la DPH mantuviera la aportación anual que prestaba. En el primer momento que tomé posesión en la Alcaldía se me mostró desde el Patronato la defensa a ultranza de la fundación. Viajamos a Madrid con una delegación de la UNED para reunirnos con el vicesecretario, con el Rector de la UNED de Madrid, y con varios juristas. Es donde se nos hace ver que la única forma posible de que la UNED persista en el tiempo es la de su transformación en consorcio. La UNED y su Fundación presentaron diferentes alegaciones a ese informe jurídico de la IGAE. Nos encontramos ante esta situación en la que no hay vuelta atrás. Se han mantenido reuniones para llegar a los máximos acuerdos posibles para la transformación al consorcio. Quiero explicar a los ciudadanos que esto no va a ser una catástrofe, las circunstancias son diferentes y el acuerdo también ha cambiado. Decir que esta situación viene de muchos años atrás pudiendo haber estado resuelto este problema hace tres años. Diversas leyes exigen la transformación del ente preexistente como figura jurídica dando soporte legal al centro de la UNED de Barbastro. Respecto a la composición de la Junta Rectora, se acordó llevar una consulta a la abogacía del estado sobre la posibilidad de ampliar el número de miembros de la misma que se proponía (12). El informe de la Abogacía del Estado dejó muy claro que la composición tiene que estar de acuerdo con el Real Decreto 1317/1995 de veintiuno de julio, el cual establece que la Junta Rectora estará formada por diez miembros, pudiéndose ampliar hasta a un máximo de doce. Sobre esta base se realizó la proporción de los miembros. El Ayuntamiento de Barbastro pasa de tres a un miembro, manteniendo la presidencia de la UNED computando doble el voto del presidente. El motivo de pasar de fundación a consorcio es el no reconocimiento como medio propio de la UNED, dejando de ser centro tecnológico, pudiendo suponer esto la pérdida del departamento de informática y librería virtual con la consecuente desaparición de al menos veintiún puestos de trabajo de los treinta y ocho actuales. A nadie nos ha gustado perder esta representación, he tenido el privilegio de poder estar en los últimos patronatos y siempre he considerado que tenemos que mantener un control de las inversiones de la UNED independientemente de las aportaciones que podamos hacer los Ayuntamientos, llegó un momento que estábamos tres representantes políticos del Ayuntamiento de Barbastro, tres representantes de la DPH, viéndonos nosotros fuera de lugar, en definitiva, decir que son decisiones académicas y de futuro de la Universidad. Lo que nos urge hoy aquí, es aprobar el paso de fundación a consorcio para que la UNED pueda seguir desarrollando la actividad generada hasta la actualidad de manera eficiente. Todo lo existente hasta la actualidad pasará a lo que es el consorcio, es por lo que nuestra misión es la de estar vigilantes a que los avances tenidos hasta ahora no tengamos ningún retroceso.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Vox, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular y una abstención, correspondiente al grupo Barbastro en Común.



## Ayuntamiento de Barbastro

Realizada la votación se reincorpora al Salón en el que se realiza el Pleno la representante de Barbastro en Común.

### **4. EXPEDIENTE 3427/2021. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA FAMCP, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS TRES PROVINCIAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, MEDIANTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DENTRO DE LA LÍNEA “CONVOCATORIA AYUDAS HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD POR RAZÓN DEL COVID-19”.**

Visto que, con fecha 17 de mayo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 106 la Orden ICD/499/2021, de 13 de mayo, por la que se aprobaran las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a determinados sectores económicos afectados por las consecuencias de la pandemia COVID-19 en Aragón, en cuyo artículo 18 contempla que una parte de las ayudas será financiada por los ayuntamientos aragoneses en los términos señalados en el convenio de colaboración, pendiente de formalización en ese momento, entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la reactivación económica y social de las tres provincias, en el marco de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica de Aragón.

Visto que, con fecha 8 de julio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 144 el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la reactivación económica y social de las tres provincias, en el marco de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de la línea “Convocatoria ayudas hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del COVID-19”, dando comienzo el plazo de 15 días para la formalización y comunicación, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, del acuerdo del Pleno de adhesión al mismo por parte de los ayuntamientos, conforme a su cláusula sexta.

Visto que, conforme a las cláusulas segunda y sexta del convenio citado la aportación de los municipios, que adopten acuerdo de adhesión, será del 20% de cada subvención correspondiente a su ámbito territorial, con cargo al importe que les corresponda del Fondo de Cooperación Municipal en el ejercicio 2021, para los municipios que no sean capital de provincia.

Vista la memoria justificativa elaborada al efecto con fecha 13 de julio de 2021.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 15 de julio de 2021.

Visto el informe de Intervención nº 2021-0405, de fecha 16 de julio de 2021, desfavorable con nota de reparo.

Visto el “modelo de acuerdo plenario de adhesión al convenio/protocolo de



## Ayuntamiento de Barbastro

colaboración con el Gobierno de la CCAA de Aragón” que consta como anexo al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la reactivación económica y social de las tres provincias, en el marco de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de la línea “Convocatoria ayudas hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del COVID-19”.

Vistos los artículos 47 a 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 42.2. o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

### PROPIUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO

#### ESTA CONCEJALÍA TRASLADA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO PARA SU DICTAMEN Y POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

El pleno del Ayuntamiento de Barbastro, visto el marco del Convenio de fecha 1 de julio de 2021, formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), considerando que dicha acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón, considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado, considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19 y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, adopta el siguiente acuerdo:

1. Levantar el repero formulado por la Intervención Municipal en informe de fiscalización 2021-0405, de fecha 16 de julio de 2021.
2. Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de julio de 2021, y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.
3. Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cantidades correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Barbastro, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.
4. Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.



## Ayuntamiento de Barbastro

5. Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) votará a favor. Las subvenciones que se pueden conceder a la hostelería y restauración son en este momento prioritarias.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se va a abstener, dejando claro que estamos de acuerdo con la colaboración con la DGA para las ayudas para la hostelería debido a la pandemia pero vemos que existe poca información sobre la metodología que va a usar la DGA para dar las ayudas, quizás los Ayuntamientos tenían que haber solicitado que se facilitaran más datos.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien se va a abstener puesto que le parece una encerrona el hecho de que se plantea desde la DGA una adhesión para conceder subvenciones de las cuales el Ayuntamiento tiene que aportar el veinte por ciento y sin una claridad del reparto de dichas subvenciones. No sabemos si estas ayudas serán compatibles con otras ayudas recibidas u organizadas desde el propio Ayuntamiento. Este Ayuntamiento ya ha tenido suficientes compromisos con este sector. La anulación de la tasa de ocupación de espacios públicos, las ayudas directas de este Ayuntamiento, los Bonos Impulsa. Creemos que han sido compromisos muy claros por parte del Ayuntamiento de cara a intentar ayudar al sector que ha sido afectado. Todos los concejales somos conscientes de lo que ha supuesto para el sector esta pandemia. Un sector tan feminizado como precario según los informes del INEM. Espero que esta actitud positiva solidaria de las distintas administraciones sea correspondida por el sector empresarial para establecer salarios dignos y condiciones de trabajo justas.

Interviene la Sra. Morera (PAR) explica que la pandemia obligó al cierre de bares y restaurantes y ahora se les está limitando los horarios y los aforos causando una gran pérdida en pequeños negocios en su mayoría familiares. Es por ello que este Ayuntamiento debe sumarse al esfuerzo que se va a realizar desde la DGA, la DPH y Ayuntamiento. Son ayudas razonables porque desde las propias administraciones se les está frenando su actividad. Es por ello que hay que darles compensaciones. Este Ayuntamiento tiene la capacidad económica y no debe mantenerse al margen. Votaremos a favor.

Interviene la Sra. Pallas (C's) explica que, en la Comisión Informativa de Desarrollo, de 21 de julio, se elevó la propuesta de aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Barbastro al convenio de colaboración firmado el pasado uno de julio entre el Gobierno de Aragón, las tres Diputaciones Provinciales, y la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias. En la Comisión se explicó de manera pormenorizada toda la normativa aplicable, así como toda la tramitación administrativa llevada a cabo conforme a la misma. La Orden del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo del Gobierno de Aragón aprobaba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a determinados sectores afectados como consecuencia de la pandemia. En el artículo dieciocho de esta misma Orden se establecía que una parte de esas ayudas sería financiada por los Ayuntamientos aragoneses definiéndola con la siguiente configuración: La Comunidad Autónoma de Aragón pondría treinta millones de euros, las Diputaciones provinciales diez millones





## Ayuntamiento de Barbastro

de euros, y los Ayuntamientos aragoneses diez millones de euros, suponiendo una totalidad de cincuenta millones de euros para estas ayudas. Al mismo tiempo se establecía que las ayudas teóricas serían financiadas en tres tramos autonómicos determinados del siguiente modo: El tramo autonómico un sesenta por ciento, el provincial un veinte por ciento, y el municipal un veinte por ciento. Ha llegado un escrito al Ayuntamiento de la Dirección General de Administración Local, donde se pone de manifiesto que son sesenta y cinco los establecimientos que han solicitado estas subvenciones. Estamos a la espera de que pueda resolverse una vez que se firmen los convenios pertinentes. También se regulaban en las bases el periodo para solicitar la subvención que terminada la solicitud el veintidós de junio. Son sesenta y cinco establecimientos los que se han adherido, llevándose a cabo con un sistema de concurrencia competitiva simplificada. Lo que se requiere es que el volumen de operaciones anuales declarado en el IVA del año dos mil veinte, se haya reducido un veinte por ciento siendo el mínimo de las ayudas de tres mil euros. En la Comisión también se comentó que posteriormente sale la Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, donde aparece el convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza, Teruel, y la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias, al que faltaría asumirse cada uno de los Ayuntamientos, siendo el motivo del que esté aquí el Ayuntamiento de Barbastro. En el convenio se dice que la aportación de los municipios que adopten ese acuerdo de adhesión será un veinte por ciento de cada subvención en lo correspondiente en su ámbito territorial. Es por lo que se llevará a cabo con cargo al importe que figura en el fondo de cooperación municipal para el ejercicio del dos mil veintiuno. Este año en el Ayuntamiento de Barbastro el fondo de cooperación municipal es de trescientos seis mil euros siendo la cantidad máxima a la que nosotros nos comprometemos. Desde el equipo de gobierno consideramos que con la adhesión a este convenio nos sumamos al compromiso de colaboración con el resto de entidades firmantes para afrontar esta difícil situación económica generada por la pandemia. Pensamos que esta iniciativa contribuye al desarrollo sostenible económico y social de este municipio. Si el Ayuntamiento de Barbastro no se adhiere a este convenio supondría que las sesenta y cinco solicitudes que pueden ser merecedoras de esas subvenciones se quedarían con el ochenta por ciento en vez del cien por cien. Votaremos a favor.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) a quien le parece muy bien la firma de este convenio. Es un grandísimo ejemplo a una situación excepcional hay que aplicarle unas medidas excepcionales y, en ese sentido, hay que felicitar al Gobierno de Aragón y a la administración local porque están realizando la gestión de poner en conocimiento a los Ayuntamientos. Existe una gran cantidad de empresas que han solicitado esa subvención. Si el Ayuntamiento no se adhiriera a este convenio, las empresas no recibirían el veinte por ciento de las ayudas solicitadas, solo recibiendo el sesenta por ciento por parte del Gobierno de Aragón, y el veinte por ciento por parte del de la DPH. Se está realizando una gran gestión por parte de la administración local ya que era conocedora de la repercusión que podía generar. Nos gustaría que en esta misma línea se trabajara desde el Ayuntamiento en la ayuda a otros sectores necesitados. Es un Ayuntamiento saneado y con autonomía suficiente para poder avalar ese veinte por ciento. Votarán a favor.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien da la bienvenida a la Sr. Grande (PSOE) deseándole lo mejor en este Ayuntamiento. Nosotros nos vamos a adherir al convenio, en la Comisión de Hacienda explicamos que no sería justo que un ciudadano de otro



## Ayuntamiento de Barbastro

municipio que se adhiriera al convenio cobrara 100,00€ y los ciudadanos de Barbastro si no nos adherimos cobrara 80€, por lo que entendemos que es una obligación que nos están imponiendo a los Ayuntamientos. Se está hablando de un ejercicio de bondad por parte del Gobierno de Aragón, como se ha dicho, ya se han dado ayudas a la hostelería y se han eximido el pago de tasas de terrazas en el ejercicio dos mil veintiuno y ejercicio dos mil veintidós. La DGA capitanea un proyecto con dinero de otras entidades, se jacta de aportar cincuenta millones de euros cuando realmente solo aporta treinta millones de euros. Si estas cuantías se valoraran por número de habitantes, observaríamos que, frente al resto de aragoneses, la provincia de Huesca aportaría trescientos treinta y nueve mil euros más de lo que realmente le correspondería, la provincia de Teruel novecientos noventa mil, y la provincia de Zaragoza un millón trescientos treinta mil euros. Este dato no nos preocupa porque los fondos provinciales quedan circunscritos a las peticiones realizadas en la provincia. No nos parece correcto que estos fondos figuraran ya en nuestro presupuesto como ingreso y que nos digan que debemos detraer esos ingresos en la medida que se presenten subvenciones. Proporcionalmente nosotros deberíamos aportar cien mil euros, y sin embargo se nos detraen trescientos seis mil euros, siendo esta cantidad el cincuenta y nueve por ciento. Son cifras que hay que tener en cuenta y que distorsionan la realidad. Se ha dicho que el veinte de junio quedó cerrada la convocatoria, efectivamente va por la declaración del 390, que es el resumen anual del IVA, estableciendo una serie de tramos en los cuales parece ser que la indemnización mínima será de tres mil euros. Nos sorprende que saliera publicado el 17 de mayo, en el boletín ciento seis y la publicación de las ayudas salgan en el ciento cuarenta y cuatro, el 8 de julio. Creemos que se ha usado una metodología en la que no se ha contado con la colaboración de los Ayuntamientos a pesar de que se ha realizado el convenio con la FAMP. No nos queda más remedio que apoyarlo porque los ciudadanos de Barbastro merecen el mismo trato que el resto de ciudadanos aragoneses.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos Vox, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 2 abstenciones, correspondientes a los grupos Barbastro en Común y Cambiar Barbastro.

### 5. EXPEDIENTE 849/2021. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020.

Visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio económico de 2020.

Visto el informe de Intervención nº 250, emitido el 17 de mayo de 2021 respecto a dicha Cuenta.

RESULTANDO que la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y de Régimen Interior, en sesión Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2021, con los votos a favor (7) de los representantes del PP (4), CAMBIAR BARBASTRO (1), CIUDADANOS (1) y BARBASTRO EN COMUN (1) y 3 abstenciones de PSOE (3), informó favorablemente dicho expediente y acordó someterlo a información pública por



## Ayuntamiento de Barbastro

el periodo legalmente establecido (15 días) mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

RESULTANDO que el anuncio de exposición pública, se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 119, de 24 de junio de 2021, terminando el plazo para presentar reclamaciones, reparos u observaciones el 15 de julio de 2021.

Visto que, en el plazo establecido al efecto, no consta la presentación de reclamaciones, reparos u observación alguna, según queda acreditado mediante certificado emitido al respecto por el Secretario General el 21 de julio de 2021.

Considerando lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto legislativo 202004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio económico de 2020, integrada por la del Ayuntamiento, la del Patronato Municipal de Deportes de Barbastro y la de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de aquel y las de la empresa de capital íntegramente municipal denominada Barbastro Social Lavandería y Limpieza S.L., .

**SEGUNDO:** Rendir y remitir al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón la Cuenta General del Ayuntamiento de Barbastro del 2020 debidamente aprobada.

### **DEBATE:**

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en desacuerdo con la gestión del presupuesto del año dos mil veinte. Votará en contra.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) votará a favor.

Interviene el Sr. Campo (CB) votará a favor, creyendo que estamos dentro de una contradicción administrativa, carecemos de la plantilla necesaria para conseguir una mayor eficacia administrativa y mientras tanto seguimos manteniendo un sistema de contabilidad con cuatro entidades incluidas dentro de la cuenta general del Ayuntamiento, a las que hay que fiscalizar previamente a la cuenta general, suponiendo esto duplicar el trabajo. Señores del equipo de gobierno planteen una solución colectiva para resolver esta contradicción administrativa en torno a los entes y a las entidades incluidas en la cuenta general del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Morera (PAR) a quien le parece adecuada la propuesta comentando que el informe del Sr. Interventor dice que son correctas.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien se muestra favorable.



## Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien aclara que su intervención no va a poner en tela de juicio la correcta realización de la cuenta general por parte del Área de Intervención, sino que, todo lo contrario, se reconoce el trabajo realizado y la exactitud de los datos que en ella se contemplan. No obstante, nos vamos a abstener en este punto porque no queremos obstaculizar el trámite. Queremos poner de manifiesto nuestra disconformidad con algunas políticas que en esta cuenta general existen. Del análisis de la cuenta general se evidencia que, en el ejercicio dos mil veinte se han contado con proyectos para inversiones por importe de dos millones ochocientos treinta y cinco mil euros, ejecutándose menos de un millón de euros, a pesar de las necesidades existentes en el municipio, a pesar de que nos encontrábamos en un año especialmente favorable, por desgracia, a consecuencia de la pandemia, porque en octubre quedaron en suspenso las reglas fiscales que permitían a los ayuntamientos hacer inversiones sin tener en cuenta las mismas. En cambio, los barbastrenses sí que han cumplido con sus obligaciones en un año muy difícil. El gasto por habitante en Barbastro es de cincuenta y siete con cuarenta y cinco euros, siendo este un dato bastante desalentador que pone de manifiesto la continua inactividad por parte del equipo de gobierno, ya que el esfuerzo inversor del año dos mil veinte solamente ha llegado al siete con tres por ciento. También queremos añadir los más de cuarenta reparos por parte del Área de Intervención en el año dos mil veinte. Por esta discrepancia con la política llevada a cabo nuestro grupo se abstendrá.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien explica que se está realizando un esfuerzo adicional por la falta de personal, la fiscalización se está desarrollando por medio de asociaciones, fundaciones, y el Ayuntamiento. La cuestión del personal es un asunto que nos está costando más de lo esperado. Sobre la abstención del PSOE, decir que se encuentran en su propio derecho explicando que los cuarenta reparos realizados posiblemente correspondan a la ausencia de personal heredado. En cuanto a la partida de inversión de 2020, en los años 2014 a 2021 la media de ejecución en inversiones es del 38,76, cuatro puntos más que este año con Covid.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien comenta que las cuentas generales de la anterior legislatura se aprobaron en su debido momento. Es en este momento cuando estamos analizando la cuenta general del año dos mil veinte que ustedes presentan. Le recuerdo que usted era uno de los abanderados que reivindicaba de la falta de compromiso, de falta de diligencia, de que no se realizaban las inversiones, y que iban ustedes a solucionar los problemas de Barbastro. Han presentado una cuenta general donde el esfuerzo inversor era de un siete con treinta y uno por ciento. Dicen que se han presentado esos reparos porque no hay personal siendo una herencia del anterior equipo de gobierno. Decirles que la herencia la recogen cuando quieren. Deberían de tener un mínimo de honestidad y reconocer que han presentado una cuenta general que deja en evidencia, con las facilidades que tenían, que su ejecución ha sido muy deficiente.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien comenta que él jamás ha hablado de la falta de compromiso, de falta de diligencia, de que no se realizaban las inversiones y menos en público ha hablado mal de ningún concejal ni de ninguna persona del equipo de gobierno o de la oposición. Respecto a las cifras que usted comenta decir que no es el siete por ciento, si no el treinta y siete.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica que se está hablando del año dos mil veinte que fue un año excepcional. Respecto a las instalaciones deportivas decir que



## Ayuntamiento de Barbastro

jamás he dicho que era mérito de nuestro equipo de gobierno puesto que era una inversión ya adjudicada y proyectada desde la legislatura anterior.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien explica al Sr. Campo (PP) que usted pertenecía a un grupo político que nunca aprobó las cuentas generales presentadas por el anterior equipo de gobierno en la pasada legislatura. Grabadas están las afirmaciones realizadas.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien piensa que no es el debate adecuado. Pero que, si empezamos mirar la hemeroteca, tengo aquí una noticia que dice que en el año dos mil diecisiete hubo un trece por ciento de inversiones reales.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 11 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Ciudadanos y Partido Popular, 1 voto en contra, correspondientes al grupo Vox y 5 abstenciones, correspondiente al grupo Partido Socialista obrero Español.

### 6. EXPEDIENTE 3622/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21/2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2021, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 21/2021 del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-380 y 2021-381, de fecha 1 de julio de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2021 y el resto de normativa aplicable.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 21/2021, del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 45.720,64 €, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
09.33210.22001	Biblioteca. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000,00 €
10.32320.22799	Escuela de Música. Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000,00 €
10.32320.62300	Escuela de Música. Inversión nueva	20.000,00 €



## Ayuntamiento de Barbastro

02.15300.61992	Acondicionamiento travesía en el núcleo urbano de Barbastro	720,64 €
<b>TOTAL</b>		<b>45.720,64 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	45.720,64 €
<b>TOTAL</b>		<b>45.720,64 €</b>

**Segundo.** Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 21/2021, del Presupuesto General de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en contra comentando que es importante, pero existen otras prioridades.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra a favor considerando que los gastos para la Biblioteca Municipal y para la Escuela de Música son muy importantes.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta que esta cantidad destinada para la Biblioteca Municipal es de veinte mil euros y para la Escuela de Música es de veinticinco mil euros, sigo insistiendo en torno a la adquisición del libro Sr. José María Azpíroz. Del dinero dedicado a la Escuela de Música creo que es digno que se reconozca que se trata de una ayuda muy concreta para personas y familias de cara a la adquisición de instrumentos que se prestan hasta que el alumno tenga definida su línea musical de futuro. Es una ayuda importante puesto que las inversiones que tienen que realizar las familias de los alumnos son elevadas.

Interviene la Sra. Morera (PAR) considera que una vez más se realiza el uso de los remanentes para atender gastos que deberían estar contemplados en los presupuestos. El uso que se está dando a estos remanentes en este ejercicio, no es el que de nuestra perspectiva se debería haber realizado. Están ustedes atendiendo gastos corrientes con los remanentes. Para nosotros estos remanentes se tenían que haber destinado a la realización de un proyecto firme para el desarrollo de la ciudad, aumentando el nivel de vida de los ciudadanos generando puestos de trabajos de calidad, se aumentara y fijara la población. Votará a favor, pero deja claro que esto no es lo que nosotros haríamos.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien se muestra conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) a quien la propuesta le parece correcta recordando que los presupuestos han de ser lo más realistas posibles. Este gasto debería haber estado contemplado inicialmente en los presupuestos. Creemos que la actuación que se requiere en la Biblioteca Municipal era más urgente que otras de las que se están tratando. Cuando se habla de las épocas anteriores, especialmente cuando se habla del equipo de gobierno anterior, no se trata de lo fundamental, siendo en este caso los





## Ayuntamiento de Barbastro

factores limitantes que había en ese momento y la poca capacidad legal para poder afrontar gastos de cierta envergadura.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien felicita a la Sra. Grande (PP) dándole la bienvenida y tendiéndole la mano para todo lo que pueda aportar. Comenta que la Biblioteca Municipal contaba con un presupuesto de gastos para libros de siete mil quinientos euros aumentándolo a veinte mil euros como una inyección a las librerías de Barbastro, al comercio y al negocio de la ciudad. A la Escuela de Música le hemos aportado en inversiones veinte mil euros porque consideramos que muchos de los nuevos alumnos no tienen la capacidad para comprar instrumentos. No son gastos corrientes, son inversiones. El acondicionamiento del edificio es de plena necesidad dada su antigüedad. El año pasado se solicitó una subvención para su acondicionamiento y fue denegada. En la Comisión de Desarrollo ya se ha presentado el proyecto para su adecuación del edificio y la instalación de un ascensor para la accesibilidad del edificio. Estas instalaciones tenían que haber sido accesibles hace muchos años atrás.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien comenta que el documento presentado se encuentra en el capítulo número dos, es por lo que se entiende que corresponde a un gasto corriente teniéndose que haber previsto este gasto en los presupuestos generales. La modificación de parte de la Biblioteca Municipal conllevaría un traslado al nuevo edificio del Ayuntamiento Almacenes San Pedro sin contemplarse en sus actuaciones presupuestarias.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien explica que ha defendido en todo momento el que hubiera más dinero para la cultura. Alude a la intervención de la Sra. Morera (PAR) sobre que no es adecuado realizar inversiones destinadas a la cultura y que hubiera preferido que este dinero se hubiera destinado al desarrollo, cree que, la cultura es imprescindible para el desarrollo de una ciudad.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien explica que simplemente ha dicho que estos gastos deberían estar reflejados en los presupuestos de un ejercicio corriente del Ayuntamiento, y repito que los remanentes nos hubieran dado la posibilidad de hacer un modelo de ciudad totalmente distinto. En ningún momento he dicho que no se debería de invertir en cultura.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien hace hincapié que el edificio de San Pedro es un edificio que se adquirió en la legislatura anterior siendo una buena maniobra del anterior equipo de gobierno. Ahora está en nuestra mano llevar el proyecto hacia adelante existiendo actualmente una partida para empezar a trabajar. Comentar que se le ha tenido muy poco cariño a la Escuela de Música a lo largo de los años sin buscarle una nueva ubicación. No hablamos de gastos corrientes, estamos hablando de invertir en cultura partiendo de que ésta puede ser un desarrollo económico de la ciudad.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular y



## Ayuntamiento de Barbastro

1 voto en contra, correspondiente al grupo Vox.

### 7. EXPEDIENTE 3750/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 22/2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2021, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 22/2021 del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-391 y 2021-392, de fecha 8 de julio de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2021 y el resto de normativa aplicable.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 22/2021, del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario por un importe total de 18.259,84 €, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
06.13000.62600	Seguridad y movilidad. Inversión en equipos de procesos de información	1.259,84 €
06.13000.62300	Seguridad y movilidad. Inversión nueva en maquinaria	17.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>18.259,84 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
75081	Gobierno de Aragón. Subvención destinada a la mejora de los medios personales y materiales policía local	13.694,88 €
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	4.564,96 €
<b>TOTAL</b>		<b>18.259,84 €</b>

**Segundo.** Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 22/2021, del Presupuesto General de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

#### DEBATE:



## Ayuntamiento de Barbastro

No se produce debate.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos.

### 8. EXPEDIENTE 3777/2021. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 23/2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2021, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 23/2021 del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-393 y 2021-394, de fecha 8 de julio de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2021 y el resto de normativa aplicable.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 23/2021, del Presupuesto General de 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 508.250,00 €, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021 34000.35900	Otros gastos financieros	4.550,00 €
2021 34100.48011	Subvención IV Congreso Internacional AIPAF	3.700,00 €
2021 34200.63200	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	500.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>508.250,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	508.250,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>508.250,00 €</b>

**Segundo.** Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 23/2021, del Presupuesto General de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.



## Ayuntamiento de Barbastro

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en contra al tratarse de un gasto elevado para estos momentos.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) explica que en esta modificación presupuestaria existe un gasto muy importante de 500.000€. Agradece una muy buena explicación que se realizó en la Comisión de Deportes de la modificación de este crédito, incluso se nos proporcionó el anteproyecto para poder valorarlo. Es una inversión muy necesaria de todas las necesidades del Pabellón Ángel Orús y, probablemente, se necesiten más para que esté completamente reformado.

Interviene el Sr. Campo (CB) para quien la información de esta modificación presentada en la comisión era insuficiente. En la misma comisión y por otros medios hemos recibido información adicional al respecto, por ello y porque el estado de los pabellones es deplorable, creemos que tenemos que votar a favor.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que en esta modificación presupuestaria existen unos importes lo suficientemente grandes como para poder tener una información más detallada. En la Comisión se quedaron temas sin definir. Es por todo ello que nos abstendremos.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien agradece a la Concejal delegada el cumplimiento de su compromiso. Hoy es el tercer órgano colegiado por el que se va a debatir este expediente de modificación de crédito a financiar con remanentes. Es muy fácil criticar que no se dan las explicaciones, al igual que sería muy fácil criticar por qué los representantes de los grupos no asisten a los órganos colegiados donde se dan esas explicaciones. Parece que existe un doble rasero en donde a las reuniones informales no se llevan críticas, los que seguimos los procedimientos, debatimos, y votamos en los órganos colegiados, estamos expuestos a todo. Por respeto al resto de compañeros seguiremos, en algunos casos sin café, pero debatiendo y votando en las comisiones y en los órganos colegiados.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) comenta que, por un lado, se incluye la subvención por la celebración del cuarto congreso internacional AIPAF, no extraña que se incluya ahora la concesión de la subvención, cuando ya se tenía conocimiento de que se iba a realizar este congreso desde mediados de abril. Entendemos que será una subvención directa mediante convenio. Es por lo que nos preguntamos de cómo se va a articular ese convenio en base a un acto que ya se ha celebrado. Nos preguntamos si existe algún plan estratégico de subvenciones aprobado por este equipo de gobierno, cómo se contempla, qué se contempla, y que nos lo hieran llegar a los representantes de cada uno de los grupos políticos que integramos este Ayuntamiento. Por otra parte, se incluye la cantidad de quinientos mil euros para inversiones de reposición en edificios. Nos llama la atención que los informes técnicos se hayan encargado a un arquitecto de Zaragoza sin tener en cuenta a los despachos de arquitectura de la ciudad de Barbastro. No obstante, en la confianza de que las obras van a contribuir en la mejora de las instalaciones deportivas, nuestro grupo va a votar a favor de esta modificación.

Interviene la Sra. Abad (PP) quien da la bienvenida a la Sra. Grande (PSOE). Explica que el informe lo ha redactado un miembro de la agrupación de peritos forenses de



## Ayuntamiento de Barbastro

arquitectos del Gobierno de Aragón. Necesitábamos un especialista dados los importantes daños que presentaba el edificio. Se realizó un comunicado a todos los colegiados que quisieran participar en la realización de este informe. Esta concesión se efectuó mediante un sorteo entre las personas especializadas tocándole a esta persona especializada en la disciplina de la reparación y diagnosis de edificios. El informe redactado es de alta calidad. En base a este informe se ha ejecutado esta previsión de presupuesto. Hay una serie de reparaciones que no van a requerir de un proyecto, simplemente se basarán en una memoria técnica, y en una dirección facultativa cualificada. A partir de este informe se va a elaborar la memoria técnica de la primera fase. También está la parte que tiene un coste importante basada en la reparación de la humedad en la zona de la escalinata exterior donde se ubican una serie de almacenes muy deteriorados. Gracias a la reparación de esa zona se van a poder utilizar para darles un uso. Esta actuación conlleva un alto coste puesto que hay que desmontar todas las gradas existentes, impermeabilizar, y volver a colocar las gradas. Cuando tengamos las memorias técnicas se volverán a convocar las comisiones pertinentes, al igual que cuando esté el proyecto redactado también se pasará en comisión explicativa. En torno al congreso de la AIPAF, comentar, que se nos hizo una propuesta solicitándonos unas cantidades aproximadas puesto que se costeaban diversas cuestiones de lo que era el congreso y su desarrollo.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, 1 voto en contra, correspondientes al grupo Vox y 1 abstención, correspondiente al grupo Partido Aragonés.

### 9. EXPEDIENTE 4041/2021. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE Nº 260/2021 PARA LA IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2021.

Formado el expediente de aprobación de la relación contable nº f-260.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2021-403, de fecha 15 de julio de 2021, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas se corresponden con servicios prestados conformados.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la

20





## Ayuntamiento de Barbastro

Intervención del Ayuntamiento de Barbastro anteriormente indicado.

**Segundo.** Aprobar la relación contable nº 260/2021 para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de 2021.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra en contra dado que el Ayuntamiento está externalizando servicios pudiéndose hacer con medios propios.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra a favor.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien explica que se presentan para su aprobación quince facturas. De estas facturas diez se encuentran firmadas por Somontano Social por servicios realizados en tiempo y forma. En la Comisión le hice al Sr. Interventor una pregunta contestándome este negativamente. "No existe convenio con Somontano Social para realizar estas labores". Somos conocedores que el objetivo de este centro especial de empleo es muy importante. Es por ello que no dejaremos de recordar la importancia de cumplir la legalidad para que sea dicha entidad quien realice estos trabajos, siempre que el Ayuntamiento no haga un uso indebido de la disponibilidad de este centro especial de empleo para evitarse convocar las plazas que sean necesarias. Votaremos a favor.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien está a favor de la propuesta creyendo que las empresas que han prestado servicios para este Ayuntamiento tienen que percibir los importes de sus facturaciones. Los empresarios que han trabajado no tienen la culpa de los defectos legales.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) votarán a favor.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien explica que es un expediente informado por el Sr. Interventor como desfavorable con nota de reparo fundamentado en la insuficiencia de crédito para hacer frente a estos gastos. No habiéndose subsanado las deficiencias observadas, el expediente cae sobre nosotros la responsabilidad de aprobar estas facturas con todas las consecuencias jurídicas que se puedan derivar. Nuestro grupo votará en contra.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien explica que nos vemos obligados a externalizar servicios debido a la corta plantilla que posee el Ayuntamiento. Existen diez facturas de Somontano Social de servicios realizados en limpieza de vías públicas, en la limpieza de centros escolares, en exposiciones de cultura y en pegada de carteles. Al no existir partida presupuestaria tiene que venir a pleno para que nosotros levantemos el reparo impuesto por el Sr. Interventor, siendo responsabilidad jurídica de este pleno el levantamiento de este reparo, al igual que es responsabilidad jurídica de este pleno mantener los servicios de la ciudad. En cuanto al convenio con Somontano Social, nos gustaría que el convenio se realizara directamente con ellos, pero dada la cuantía tendrá que salir a licitación.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien quiere hacer hincapié en las facturas presentadas por limpieza de calles y desinfección de centros escolares. Estas facturas son un suma y sigue de facturas similares o por las mismas empresas ya recogidas en





## Ayuntamiento de Barbastro

la relación contable número 158, esto no es algo puntual, es por lo que esta cuestión requiere de un contrato.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta que lo expuesto por Cambiar Barbastro para que exista un convenio con Somontano Social, no supone ninguna crítica ni falta de compromiso de cara a que las empresas específicas especiales de empleo sigan trabajando. Creemos que se deben de dar los pasos necesarios de cara a la legalidad que tienen que acoger todas las encomiendas para las funciones que el Ayuntamiento puede dar a estos centros especiales de empleo. También creemos que está bien hacer hincapié en la importancia de solucionar antes de la Comisión de Hacienda todas las facturas de reparo. Desde hace años se han realizado muchísimas modificaciones de crédito en todas las legislaturas debido por diferentes motivos administrativos. Seguirán existiendo modificaciones de crédito de este tipo. Pero habría que realizar un esfuerzo de cara a solucionar las cuestiones que puedan ocasionar el mayor número de reparos.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica que la Sr. Cristóbal (PSOE) se refiere a la factura de limpieza como si el Covid estuviera conviviendo con nosotros desde hace diez años. El Covid lleva con nosotros un año y medio, y hemos tenido que hacer las cosas aunque suene mal sobre la marcha. Nadie predecía que el Covid iba a tener esta duración. Es por ello que se ha tenido que improvisar al igual que muchas administraciones lo han hecho. Los centros escolares se tenían que limpiar y desinfectar. El compromiso del equipo de gobierno era actuar en lo que sucediera alrededor para estar al tanto de todo. Por otra parte, pregunta cuánto tiempo lleva trabajando Somontano Social este Ayuntamiento sin contrato.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) quien matiza que el tema del Covid ya deducimos todos que no se va a terminar de la noche a la mañana, es por lo que les pido que no sigan improvisando y que hagan el correspondiente contrato.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica a la Sra. Cristóbal (PSOE) que después de un año y medio ya se están realizando la actualización de los contratos para incluir estas limpiezas. Si estamos hablando de improvisar, hable usted con el Sr. Sánchez que es experto en esta cuestión.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 11 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro, Partido Aragonés, Ciudadanos y Partido Popular, 6 votos en contra, correspondientes a los grupos Vox y Partido Socialista Obrero Español.

### 10. EXPEDIENTE 851/2021. APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DE 2021.

Vista la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Visto el contenido del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta

22



## Ayuntamiento de Barbastro

de Representantes del Ayuntamiento de Barbastro celebrada el 5 de febrero de 2021.

Visto el informe del Secretario General del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 4 de marzo de 2021.

Visto el informe del Interventor Municipal del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 9 de julio de 2021.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- APROBAR un incremento del 0,90 por ciento en las retribuciones del personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Barbastro, por un importe total de 37.791,32 € y del Patronato Municipal de Deportes, por un importe total 3.649,68 €.

El incremento se aplicará en todos los conceptos retributivos, salario base, antigüedad, pagas extras, complemento de destino y complemento específico.

Lo anterior con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2021.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) votará a favor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) votará a favor.

Interviene el Sr. Campo (CB) para quien la propuesta es correcta porque no proviene exclusivamente de una reivindicación de los trabajadores de la casa, sino que también de otros estamentos. Las subidas salariales no aparecen por generación espontánea. Esta subida proviene del programa dos mil veintiuno dos mil veinticuatro remitido por el gobierno a Bruselas, acuerdo firmado entre el gobierno y los sindicatos. Para los años dos mil veintidós, dos mil veintitrés, y dos mil veinticuatro ya se han firmado las subidas según el IPC para los funcionarios y para los pensionistas.

Interviene la Sra. Morera (PAR) votará a favor.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) votarán a favor.

Interviene la Sra. Cristóbal (PSOE) explica que están conformes pero lamentan el retraso de esta propuesta en el tiempo.

Interviene el Sr. Campo (PP) explica que se este incremento puede aprobarse a lo largo de todo el año.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos.



## Ayuntamiento de Barbastro

### 11. EXPEDIENTE 3660/2021. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO QUE DETERMINA LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE LAS SESIONES.

Visto el acuerdo, de 12 de julio de 2019, adoptado por el Pleno en relación con las convocatorias de sesiones plenarias ordinarias.

Visto que, el acuerdo actual no permite, en casos urgentes, el cambio de la fecha de la sesión ordinaria, con la suficiente agilidad y eficacia, ya que no contempla la posibilidad de que el Alcalde Presidente de la Entidad Local pueda modificarla por causa justificada, si no se puede contar con el previo consenso de todas las formaciones políticas.

Visto el informe del Secretario General del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 9 de julio de 2021.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del texto del acuerdo sobre el establecimiento de la periodicidad de las sesiones plenarias, de 12 de julio de 2019, en el punto segundo, quedando redactado como sigue a continuación:

*“Facultar al señor Presidente, por propia iniciativa o a instancia de la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada por acuerdo expreso de la citada Junta, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.”*

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web municipal.

La Concejal de Ciudadanos, Dña Belinda Pallás Guiral quiere presentar una enmienda pide la palabra, el Alcalde se la concede y la presenta de esta forma:

SE PRESENTA ENMIENDA que solo afecta al punto primero del acuerdo propuesto al Pleno por la Comisión Informativa, por la Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, Dña Belinda Pallás Guiral, previo debate sostenido en la Junta de portavoces previa la Pleno, en los términos siguientes:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Administración Local de Aragón y el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se propone al pleno del Ayuntamiento de Barbastro la aprobación de la siguiente enmienda relativa a la propuesta de acuerdo sobre el cambio de día de las sesiones ordinarias, para sustituir a la realizada en la Comisión Informativa de Régimen Interior del 21 de julio de 2021, y presentada en este Pleno.

El texto propuesto es el siguiente:





## Ayuntamiento de Barbastro

“Facultar al señor Presidente, por propia iniciativa o a instancia de la Junta de Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada Y CON acuerdo expreso de la citada Junta, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.”

D Daniel Gracia Andreu, por el Partido Socialista Obrero Español, presenta también la siguiente enmienda

“Facultar al señor Presidente, por causa justificada y con acuerdo expreso de la Junta de Portavoces, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.”

El Secretario pide la palabra para ordenar el debate y votación de las enmiendas y de la propuesta originaria, se propone debatir y votar en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos, si no se aceptara, se procedería a votar la del grupo Partido Socialista Obrero Español, si tampoco se aceptara, se procedería a debatir y votar la propuesta por la Comisión Informativa. Una vez que una de ellas resultara aprobada, las que vinieran en orden posterior a la forma planteada, decaerían y serían sustituidas por la que hubiera obtenido más votos favorables. Asienten sus señorías, nadie se afirma en contra de lo propuesto y así se procede.

Primero se debate y vota la enmienda del grupo ciudadanos. No se impide referencia alguna a comparar esta primera enmienda con la segunda presentada, o con la originaria procedente del dictamen de la Comisión Informativa.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien se muestra a favor de dejarlo como ya estaba.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra a favor de la primera enmienda puesto que está bastante clara explicando que el párrafo que ha leído el Sr. Secretario, en la Comisión generó mucho debate puesto que no dejaba que fuera la Junta de Portavoces quien tomará la decisión porque el Sr. Alcalde (PP) tenía demasiada potestad. Muchos de nosotros votamos que no a este texto. Esta bastante claro que lo que se necesita es el acuerdo expreso.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien dice que el trasfondo de la última comisión colectiva mantenida en la que se trató este punto, fue porque en el texto original no parecía suficientemente valorada la decisión de la Junta de Portavoces pareciendo que solo era el Sr. Alcalde (PP) el que lo podía decidir, insistiendo todos en la presentación de enmiendas. El traer aquí estas dos enmiendas supone que tenemos poca capacidad de negociación en la Junta de Portavoces. Para mí las dos dan respuesta a las dudas que tuvimos en la Comisión Informativa. Las dos salvaguardan el derecho de la facultad de que la decisión la tenga la Junta de Portavoces. No voy a entrar en el debate si una enmienda u otra, y me voy a abstener en las dos.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien se muestra en contra de cualquier modificación. Cuando hemos preguntado las veces que ha habido que anular un pleno, nos han



## Ayuntamiento de Barbastro

dicho que no constan anulaciones y las faltas de asistencia son prácticamente inexistentes. Es importante tener un calendario de convocatorias fijado para trabajar ordenadamente teniendo claro el día en el que está previsto el pleno y suponiendo las fechas en que se van a convocar las comisiones informativas.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien se muestra a favor de su propuesta explicando que nuestra enmienda lleva nuestro nombre pero solo se quiere recoger lo que se acordó en una comisión. Rogué que no llegáramos al debate sobre este punto que es relativamente importante y a la ciudadanía no le interesa especialmente.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien no se muestra de acuerdo con las cosas que se plantean. Para nosotros los plenos ordinarios son muy importantes, teniendo que tener un planteamiento previo y ordenado. Este punto no debería de haberse traído porque en la práctica no ha sido una necesidad. Entonces si abordábamos esta cuestión tenía que ser algo pormenorizado. Consideramos que no hay que añadir nada nuevo que aporte incertidumbre.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica que el acuerdo que existe respecto a los plenos ordinarios no está sujeto a la ley si no hay un acuerdo plenario. Esta cuestión que se propone está motivada por causas justificadas. A continuación lee la enmienda propuesta por la Sra. Pallas (C's) y la enmienda del PSOE. Lo que plantea el PSOE es lo mismo, pero lo que ocurre es que ustedes quieren cobrar protagonismo, y si tan importante es para ustedes podían haber planteado algo totalmente diferente.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien quiere hacer una aclaración a la Sra. Galindo (PP) explicándole que la redacción de su enmienda es sumamente clara.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica que se llegó a este acuerdo por el cual si se da un caso así este quedará totalmente respaldado de lo que se puede realizar. Es una cuestión que ya se encuentra aprobada en la DPH. Simplemente se trata de curarnos en salud por si hubiera que retrasar un pleno por cualquier motivo y así tuviéramos aquí una justificación previa.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien explica que nos preocupa el desconocimiento de las cuestiones importantes y de los procedimientos legales que llevan a esas situaciones y entendemos que cuantas menos arbitrariedades mejor. Comenta que a la ciudadanía sí que le preocupa esta cuestión. Los plenos se emiten en día ordinario en directo y a las personas les gusta verlos. Hay ciudadanos a los que les gusta asistir para hacer preguntas sobre diferentes cuestiones. Con lo cual, sí que importa y mucho.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien explica que sacar esta propuesta adelante es un acto de transparencia.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la primera enmienda presentada a la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Ciudadanos y Partido Popular, 6 votos en contra, correspondientes a los grupos Partido Aragonés y Partido Socialista Obrero Español y 2 abstenciones,



## Ayuntamiento de Barbastro

correspondientes a los grupos Vox y Cambiar Barbastro.

La enmienda del Partido Socialista Obrero Español y la propuesta por el dictamen de la Comisión Informativa decaen en favor de la aprobada.

### 12. EXPEDIENTE 3774/2021. CREACIÓN VICEPRESIDENCIAS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

Visto que, el acuerdo, de 12 de julio de 2019, adoptado por el Pleno en relación con las Comisiones Informativas no contempla la designación de vicepresidencias de las mismas.

Visto que, de la operativa de dichas Comisiones, se deriva la necesidad de que existan esas vicepresidencias en los supuestos de ausencia temporal del Presidente.

Visto el informe del Secretario General del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 8 de julio de 2021.

**La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del texto del acuerdo de 12 de julio de 2019, añadiendo una nueva letra e), con el texto siguiente:

*“La vicepresidencia de las Comisiones Informativas será propuesta por el Presidente de la comisión o a propuesta de la propia Comisión. El nombramiento de la Vicepresidencia, o Vicepresidencias, de las Comisiones se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía y se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre. Pueden nombrarse uno o varios vicepresidentes, en el segundo caso se numeraran de forma sucesiva y en ese orden sustituirán, cuando corresponda, al Presidente de la Comisión Informativa correspondiente.*

*Al vicepresidente o vicepresidentes, en este caso por su orden, les corresponde la sustitución del Presidente de la Comisión en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del presidente en los supuestos de vacante en la presidencia, hasta que tome posesión el nuevo presidente.*

*Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir el presidente en relación a algún punto concreto de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la Presidencia de la misma el vicepresidente a quien corresponda”.*

**SEGUNDO.-** Trasladar el acuerdo al seno de cada una de las Comisiones y proceder a la designación del Vicepresidente o Vicepresidentes en los términos del presente acuerdo.



## Ayuntamiento de Barbastro

### DEBATE:

No se produce debate.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Barbastro en Común, Cambiar Barbastro Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, y 1 abstención, correspondiente al grupo Vox.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 13. DESPACHO DE ALCALDÍA.

Información de los asuntos tratados por el Alcalde-Presidente, desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la presente

#### DESDE EL 26 DE MAYO HASTA EL 27 DE JULIO DE 2021

- 26 de mayo
  - reunión con propietarios casas calle obispo Labad y Lasierra,
  - reunión con asociación del Alzheimer de Barbastro,
  - entrevista en Hit Radio.
- 27 de mayo
  - visita Imanol Sanchez para presentar el programa de televisión "descubre tu tierra".
- 28 de mayo
  - firma de convenio entre la fundación Ramón J.Sender y la \* plataforma del foro B21,
  - asistencia concierto Nil Moliner.
- 29 de mayo
  - oficiar una boda en Ayuntamiento
  - asistencia y entrega de premios del campeonato de Aragón de absoluto por clubes de atletismo
- 30 de mayo
  - grabación para Aragón TV del programa "Aragón es Ohio".
  - asistencia a la final del campeonato provincial cadete femenino de baloncesto en el pabellón de la Merced.
- 31 de mayo
  - junta de gobierno
- 1 de junio
  - junta de portavoces extraordinaria – tema casa Amparo
  - reunión sello responsabilidad social
  - videoconferencia, mesa redonda "nuevos desafíos de la protección civil"
- 2 de junio
  - mesa de negociación trabajadores
- 3 de junio
  - reunión abogado Diego Pascual por el tema de los bomberos





## Ayuntamiento de Barbastro

- reunión concejal de bienestar y directora escuela infantil
- reunión con directiva de la U.D. Barbastro
- reunión asociación dixlesia.
- 4 de junio
  - rueda de prensa presentación FERMAEXPORTA
  - reunión videoconferencia con el SEPES
  - asistencia acto inaugural exposición "entre amigos, siempre Susi" de Marina Abarca
- 6 de junio
  - asistencia a la misa del Corpus Christi
- 7 de junio
  - asistencia al acto de colocación de una cápsula del tiempo en el IES hermanos Argensola
  - reunión con Interpeñas
  - reunión con los barrios de la ciudad
- 8 de junio
  - reunión con CEDER
  - visita piscinas municipales de verano
- 9 de junio
  - recepción en ayuntamiento a Manuel Vilas
  - charla certamen literario
- 11 de junio
  - presentación asociación ADISDEA
  - fallo del jurado certamen literario 2021
  - cena certamen literario
- 12 de junio
  - oficiar una boda
  - asistencia salida IV Rally de Barbastro
- 14 de junio
  - asistencia entrega de premios gala "no te lo puedes perder"
- 15 de junio
  - rueda de prensa y firma convenio con CEOS-CEPYME bonos
  - reunión con empresa
  - asistencia en el museo diocesano a la entrega del magister extraordinario al departamento de cultura del gobierno de Aragón y al obispado de Barbastro.
- 16 de junio
  - presentación campaña de verano AESB
  - inauguración nueva empresa polígono
  - comida AESB + directora comercio gobierno de Aragón
  - presentación congreso nacional de cofradías
- 17 de junio
  - inauguración nuevo comercio en la ciudad
  - firma contratos trabajadores ayuntamiento
- 18 de junio
  - acto de despedida subdelegado de defensa en Huesca
- 19 de junio
  - celebración de boda civil



## Ayuntamiento de Barbastro

- acto salida corredores reto de San Ramón
- 20 de junio
  - asistencia partido final 2ª autonómica de baloncesto senior
  - recepción en la ermita de san ramón corredores reto “San Ramón”
  - asistencia misa de las solemnes vísperas de San Ramón
- 21 de junio
  - asistencia misa celebración de San Ramón
- 22 de junio
  - reunión con empresa
  - reunión arquitecto pabellón Angel Orús
- 23 de junio
  - firma adhesión a la red de entidades locales acogedoras con la diversidad afectivo sexual – red Aragón diversa
  - asistencia en Zaragoza al curso “recursos frente a la violencia de género”, dirigido a alcaldes con cuerpo de policía local en sus municipios.
- 24 de junio
  - asistencia a la reunión informativa área de servicios
  - reunión con centro de día Santa Bárbara
- 25 de junio
  - junta de gobierno
  - junta de portavoces
  - acto museo diocesano de Barbastro – cuadro esponsales de Doña Petronila
  - presentación del libro “la reina olvidada” de José Luis Corral (museo diocesano)
- 26 de junio
  - asistencia en pistas de atletismo al campeonato de Aragón sub-20
- 27 de junio
  - con montañeros de Aragón – ruta del antiguo camino de Cregenzán-Costean
- 28 de junio
  - pleno extraordinario
  - inauguración exposición tropas de montaña – 25º aniversario último arriado de bandera del cuartel general Ricardos.
- 29 de junio
  - presentación 60º edición de FERMA
  - entrevista Aragón radio
  - conferencia “historia de los cuarteles en Barbastro” de Luis Alfonso Arcarazo.
- 30 de junio
  - reunión junta de representantes de los trabajadores
  - junta portavoces extraordinaria asesinato Hazna
  - concentración plaza del mercado-colectivo feminista
- 1 de julio
  - entrevista en informativos Aragón tv
  - concentración – minuto de silencio plaza constitución
  - reunión voleibol Barbastro
  - reunión club atletismo Barbastro
- 2 de julio
  - reunión subdelegada gobierno “recurso frente a la violencia de género”



## Ayuntamiento de Barbastro

- comida con ponentes del IV congreso internacional “humanizar el fútbol, la interacción entre personas”.
- 3 de julio
  - inauguración IV congreso internacional “humanizar el fútbol, la interacción entre personas”.
- 4 de julio
  - asistencia a la mezquita de Barbastro al rezo por el cuerpo de Hassna
  - clausura IV congreso internacional “humanizar el fútbol, la interacción entre personas”.
- 5 de julio
  - visita consejera de asuntos sociales al centro CEPAIM y, a la UNED en Barbastro
  - visita a la universidad de la experiencia de la UNED
- 6 de julio
  - reunión con presidente de la comarca (asuntos varios)
- 7 de julio
  - acto en el salón de plenos de Zuera de presentación de la red Aragón diversa y recepción de banderín.
- 8 de julio
  - firma en Zaragoza del convenio entre gobierno de Aragón y las cuatro rutas del vino
  - visita a empresa
- 14 de julio
  - reunión con las direcciones de los colegios Alto Aragón, Pedro I y la Merced
- 16 de julio
  - reunión dirección colegio Escuelas Pías
- 17 de julio
  - visita polígono junto a policía – tema seguridad
  - visita empresa campaña concienciación convivencia ciudadana
- 18 de julio
  - visita acción asociación sonrisas en el recinto ferial
- 20 de julio
  - reunión propietarios finca de la Jarea
  - reunión escuela taurina oscense
  - reunión Sergio Samitier – campus
- 21 de julio
  - junta portavoces extraordinaria transformación UNED-consorcio
- 22 de julio
  - llamada con la consejera de sanidad, propuesta aplicación toque de queda para Barbastro
- 23 de julio
  - entrevista Aragón radio
  - salida etapa del campus de Sergio Samitier
  - junta de gobierno
- 24 de julio
  - entrevista para Aragón televisión
- 26 de julio
  - inauguración de las jornadas universitarias de los pirineos
- 27 de julio





## Ayuntamiento de Barbastro

- reunión con gerente del hospital
- entrevista COPE Aragón
- reunión con capitán de la Guardia Civil
- junta de portavoces
- pleno ordinario

### 14. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 866, de fecha 20 de mayo de 2021 a la número 1285, de fecha 21 de julio de 2021 y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (de la número 80 de 20 de mayo de 2021 a la número 141 de 21 de julio de 2021).

Leído en la sesión, queda dada la dación de cuentas.

### 15. DACIÓN DE CUENTAS. EXPEDIENTE 3491/2021. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 15 de la Convocatoria**, del "Expediente 3491/2021. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 19/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro por Incorporación de remanentes de crédito en el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales".

### 16. DACIÓN DE CUENTAS. EXPEDIENTE 3571/2021. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS EN EL DE LA ENTIDAD.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 16 de la Convocatoria**, del "Expediente 3571/2021. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 20/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro por Generación de crédito por Ingresos en el de la Entidad".

### 17. DACIÓN DE CUENTAS. EXPEDIENTE 2453/2021. DECRETO Nº 1256/2021, DE 15 DE JULIO, RELATIVO A LA ADVERTENCIA DE ERROR Y CORRECCIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2021.



## Ayuntamiento de Barbastro

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 16 de la Convocatoria**, del “Expediente 2453/2021. Decreto n.º 1256/2021, de 15 de julio, relativo a la advertencia de error y corrección respecto a la modificación presupuestaria nº 12/2021”.

### **18. DACIÓN DE CUENTAS. EXPEDIENTE 701/2021. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2021.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 16 de la Convocatoria**, del “Expediente 701/2021. Período medio de pago a proveedores correspondiente al 2º trimestre 2021”.

### **19. DACIÓN DE CUENTAS. EXPEDIENTE 701/2021. INFORME CUMPLIMIENTO PLAZOS DE PAGO. LEY 15/2010. 2º TRIMESTRE 2021.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2021 ha tomado conocimiento, en su **punto 16 de la Convocatoria**, del “Expediente 701/2021. Informe cumplimiento plazos de pago. Ley 15/2010. 2º trimestre 2021”.

Queda dada ante el Pleno la dación de cuentas

### **20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO A LA VÍA VERDE.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Vía Verde es un proyecto que cuenta con un largo recorrido, son ya muchos los años que se viene reivindicando desde la Plataforma por la Vía Verde. Cuenta con un amplio apoyo social y desde el Ayuntamiento a lo largo de los años se han realizado múltiples gestiones a diferentes niveles en la administración con el objetivo de que sea una realidad lo antes posible.

Se ha trabajado en coordinación con los ayuntamientos de Castejón del Puente y Monzón, recientemente la Diputación Provincial de Huesca se ha encargado de licitar y pagar el proyecto para que sea el ministerio el encargado de llevar a cabo la ejecución de la obra.

No estamos hablando simplemente de realizar una obra, sino que desde nuestro punto de vista es una de las inversiones que puede ayudar a dinamizar nuestra ciudad en diferentes planos, como son el turístico, el social y con ellos también el económico.

En las últimas semanas se han sucedido varias noticias que han generado alarma y preocupación en torno al proyecto de la Vía Verde. Examinado el expediente para



## Ayuntamiento de Barbastro

conocer con detalle la situación del proyecto, observamos con preocupación que la parte de la tramitación ante el INAGA se ha dejado caducar para posteriormente con fecha 7 de julio volver a tramitar el inicio del expediente generando un retraso en la ejecución del proyecto.

En base a lo expuesto planteamos la siguiente:

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Mostrar el apoyo y el compromiso del Ayuntamiento con el proyecto de la Vía Verde.
2. Designar a un concejal responsable del proyecto, que esté al tanto de la tramitación para que no se produzcan nuevos retrasos, e informe periódicamente de los avances en el expediente.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien comenta que la Vía Verde nos parece un proyecto importante al igual que es necesario otras iniciativas abandonadas por este Ayuntamiento, como la dinamización de suelo industrial y la generación de nuevas empresas. Nos parece increíble que se dejen caducar los papeleos por indolencia y que se tengan que volver a repetir los trámites. Votará a favor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra a favor aunque no ve muy necesario realizar la moción puesto que ya existe una concejal responsable del proyecto de la Vía Verde, además todos mostramos el apoyo y compromiso. En los dos años que llevamos aquí, jamás he echado en cara al PSOE las cosas que no realizaron en la anterior legislatura. Este caso es diferente, han pasado muchos años, existiendo muchas quejas por parte de la sociedad civil para que se avanzara en la vía verde. Es por ello que se lo tengo que reprochar. Solicita explicaciones de si el proyecto se encuentra en marcha.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien explica que se va a abstener en esta moción, aunque le duele fundamentalmente porque la anterior administración es conocedora de la guerra que di con el tema de la vía verde. La ciudadanía y la plataforma de Barbastro en bici reivindica el acondicionamiento al menos, hasta el polígono. Que existe una multitud de personas que va andando por la Vía Verde hasta el polígono. Nosotros, desde el inicio, le hemos dado una importancia vital. No dudamos la labor de la anterior administración en cuanto a los trabajos administrativos de involucrar y relacionar a los tres Ayuntamientos que estaban presentes y afectados por la Vía Verde llegando a negociar con ADIF el asunto. Tenemos un convenio firmado para tres años que caduca el próximo mes de marzo. Ha habido muy pocas actuaciones materiales y prácticas. La acometida potente se ha llevado con el actual equipo de gobierno. La urbanización del tramo de Vía Verde hasta el barrio de San Valentín ha sido muy positivo, dando de este modo el acercamiento del barrio a la ciudad. Según la técnica de Medio Natural, ya ha sido aprobado el proyecto de ejecución, confeccionado y pagado por la DPH. Ahora hay que realizar las afecciones que se realizaron con el proyecto inicial. Al existir modificaciones en el proyecto definitivo estamos en una situación en la que se ha firmado el convenio de uso con la bodega





## Ayuntamiento de Barbastro

SOMMOS para ocupar su terreno para que discorra el trazado de la Vía Verde. También se va a invertir en la pasarela de la subida de la Almunieta para cruzar de un lado a otro. La afección y uso con vías pecuarias y el INAGA, estuvo retenida un año y medio, suponiendo esto el retraso de los informes necesarios. Ahora se van a volver a pedir afecciones medio ambientales y compartimentos de uso porque también afecta a vías pecuarias. Es importante la conclusión de la confección del proyecto y creemos en la importancia de los pasos que se están dando de cara a la ejecución definitiva del mismo. No tenemos que darle mucha más importancia al asunto puesto que ya está encauzado debidamente.

Inicia el debate la Sra. Morera (PAR) quien se muestra a favor porque el PAR siempre ha trabajado por la puesta en marcha de este camino natural para poder conseguir recursos económicos para sacar adelante las cuestiones que incumben al proyecto. No queremos que se pierda todo ese trabajo para conseguir todos los recursos públicos. Nos gustaría conocer como avanza el proyecto en la parte correspondiente al Ayuntamiento. Demandamos que en asuntos que preocupan a la población, los portavoces tuviéramos una noción de cómo se encuentran estos planes y su situación para poder evitar que lleguen a esta exposición pública.

Interviene el Sr. Domínguez (C's) quien explica que conocen las explicaciones de nuestro representante municipal. Apoyamos totalmente a este proyecto esperando que no se politice en exceso. Queremos escuchar los argumentos del PSOE que le han llevado a presentar esta propuesta.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien comenta que lo que quieren poner de manifiesto es que esto no se hace en contra de nadie, sino a favor de la Vía Verde. Es un planteamiento que debido a la información que se ha suscitado, se ha considerado poner unos puntos que no hacen ninguna crítica a nadie. Queremos que se muestre el compromiso del Ayuntamiento con la Vía Verde y designar un concejal responsable del proyecto que este al tanto de la tramitación para que no se produzcan retrasos del expediente. Existen grupos que tienen la información de que hay un concejal responsable, sin tener conocimiento de ello nuestro grupo. No ha habido ninguna comisión donde se hayan dado explicaciones del punto en el que se encuentra el proyecto de la Vía Verde. No conocemos el proyecto técnico que se ha redactado. Si vamos a la propuesta de resolución nadie podrá encontrar motivos para votar en contra puesto que son dos puntos que se muestran a favor de la información y la transparencia del proceso. El apoyo de la Vía Verde del Ayuntamiento ha quedado en evidencia con respecto a los Ayuntamientos vecinos. Sabemos que la concejal del Área de Servicios es la responsable de la parte ya ejecutada. Del resto del proyecto no se sabe nada, sorprendiéndonos que estos informes se emitieron desde el Área de Urbanismo. Nos hubiera gustado saber que era el Área de Servicios la encargada, para así hacer referencia a esta misma área cuando hicimos referencia al Área de Urbanismo por error, aunque el informe está redactado por la Técnico de Medio Ambiente y por el Técnico de Urbanismo. Es un trabajo que se viene realizando desde este Ayuntamiento y gracias a la iniciativa de la Plataforma por la Vía Verde con diferentes marchas reivindicativas, reuniones, negociaciones con los otros Ayuntamientos y reuniones con el Ministerio. El Ayuntamiento tiene que poner a disposición los permisos necesarios. Según la información de la que disponemos, el Ministerio ya podría empezar a ejecutar la infraestructura en la que se lleva trabajando mucho tiempo.





## Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Salas (PP) quien da la bienvenida a la Sra. Grande (PSOE). Como concejal encargada del seguimiento de este proyecto quiero detallar una lista de acciones llevadas a cabo. Quiere aclarar que es concejal del Área de Servicios y también ocupa el cargo de Teniente-Alcalde encomendándosele el proyecto de la Vía Verde. En otras ocasiones he trabajado con el Departamento de Medio Ambiente y no por ello existe ningún problema. A continuación, explica la lista de acciones acometidas hasta la actualidad desde el año 2019. Quiero trasladar al Sr. Gracia (PSOE) que no me suelo prodigar en muchas fotos, pero siempre me comprometo a trabajar en todos los proyectos que se me encomiendan para que salgan adelante tanto en mi Área como en los referentes al equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta que se ha olvidado de aportar el dato importante de que a raíz de la presentación del nuevo proyecto todos los trámites los está gestionando la Diputación Provincial.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien comenta que su grupo pidió acceso al expediente de la Vía Verde y el documento que ha leído la Sra. Salas (PP) no lo hemos visto. No pongo en duda que ha habido mucho trabajo, pero que si la información no se aporta a los grupos no se están realizando las cosas bien. Pide a la Sra. Salas (PP) que ese documento que ha leído lo haga llegar al resto de los grupos.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien comenta una noticia del veintinueve de junio de dos mil veintiuno, que dice que el Ayuntamiento de Barbastro deja perder parte del proyecto de la Vía Verde. No sé quien pudo filtrar esta noticia, lo lógico sería contrastarla puesto que aparece hasta en tres medios diferentes y a nosotros nadie nos ha informado. Que podían haber llamado a la Sra. Salas (PP) como ha hecho el Sr. Campo (CB) para informarse sobre el tema. Que usted en la reunión del tres de noviembre estuvo presente. Usted no puede decir que no era conocedor de nada de este tema. Que esa noticia es muy tendenciosa y más cuando estaba todo en perfecto orden. A continuación explica cuestiones técnicas del informe técnico de la responsable de Medio Ambiente y una serie declaraciones acometidas por el Sr. Gracia (PSOE). Usted no ha sabido descolgar el teléfono para llamarme para preguntarme sobre las cuestiones que salieron en la prensa. Que ante esas falsas filtraciones y después de muchas horas revisando el expediente por los técnicos, la conclusión fue que todo estaba correcto. A día de hoy este Ayuntamiento no tiene ningún debe en relación a la Vía Verde. Si ustedes tienen alguna información de la que nosotros carezcamos les ruego que nos la hagan saber puesto que el objetivo es llevar el plan para adelante. El proyecto se encuentra en el Ministerio para su estudio y pendiente de su ejecución. El apoyo de este Ayuntamiento desde el primer día ha sido incondicional. Es por todo ello que la moción que ustedes proponen la vamos a votar en contra. No me gustaría que este tema se politizara porque estamos a muy poco de que se consiga la Vía Verde después de muchos años, y también por respeto a las personas que han luchado durante tantos años. Vamos a ir todos a una y dejémonos de notitas de prensa y de crear suspicacias cuando aquí lo único que se decide es arrimar el hombro tal y como se ha demostrado puesto que, a día de hoy, el proyecto de la Vía Verde sigue para adelante.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a

36

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797



## Ayuntamiento de Barbastro

favor, correspondientes a los grupos Vox, Barbastro en Común, Partido Aragonés y Partido Socialista Obrero Español, 6 votos en contra, correspondientes al grupo Partido popular y 3 abstenciones, correspondientes a los grupos Cambiar Barbastro y Ciudadanos.

### **21. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, RELATIVA A MEDIDAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha contra la despoblación en los municipios, comarcas y comunidades del interior, es uno de los principales desafíos que tiene planteados España y de manera singular, Aragón y el Alto Aragón.

Evitar la desertización, en todos los aspectos, incluido el demográfico, de amplios espacios es una obligación para el justo reequilibrio social y territorial, al tiempo que se evitan las graves consecuencias del abandono que el declive económico y demográfico para el conjunto del país y la Comunidad representa.

En este sentido, entre las numerosas acciones con ese objetivo que han sido propuestas, fomentar la actividad económica y la creación de empleo, destaca entre las más determinantes.

Así consta, por ejemplo, en el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico, aprobado el pasado marzo por su correspondiente Comisión Delegada, enunciando sus propósitos, todavía por desplegar en medidas concretas.

A tal fin, las posibilidades de incentivar la implantación de empresas y profesionales, el emprendimiento en general, así como el desarrollo de las compañías, establecimientos... ya instalados en esas zonas amenazadas de despoblación, no pueden depender de subvenciones circunstanciales, ni admite en el caso de Aragón, a causa de la engañosa estadística de renta y PIB, ayudas directas o exenciones fiscales que pudieran contravenir la defensa de la competencia en la Unión Europea.

Sin embargo, recientemente, se ha avanzado la opción de fijar una discriminación positiva en materia de impuestos para las áreas con mayor situación y riesgo de despoblación. Así, la UE ha autorizado al Gobierno de España -que debe desarrollar la medida- a rebajar un 20 por ciento del coste de la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas radicadas en las provincias de Teruel, Cuenca y Soria, tras una labor e iniciativa acción conjunta de los gobiernos autonómicos de sus respectivas comunidades.

Se trata de la extensión a las citadas provincias de la normativa comunitaria dirigida a las zonas despobladas del Norte de la UE con la indicación, además, de estar abierta a la incorporación de zonas colindantes, ya que -según la directrices comunitarias- partes de esas regiones (en términos de la UE) u otras zonas contiguas adyacentes pueden ser beneficiarias, siempre y cuando tengan menos de 12,5 habitantes por km<sup>2</sup>. Bajo este supuesto, ya se ha anticipado que comarcas como Campo de Belchite (4,4





## Ayuntamiento de Barbastro

**Barbastro - Somontano** habitantes por km<sup>2</sup>) y Campo de Daroca (4,9 habitantes por km<sup>2</sup>), entre otras, podrían llegar a acceder a esta importante ventaja competitiva.

La comarca de Somontano de Barbastro, de la que nuestra ciudad es capital, tiene una densidad demográfica, según datos de 2020, incluyendo la ciudad de Barbastro, de 20,20 habitantes por km<sup>2</sup>, pero si excluimos la capital estos datos se cifran en 6,2 habitantes por km<sup>2</sup>, figurando entre las más despobladas de Aragón.

Su evolución, con la permanente lucha y reivindicación de los vecinos de las instituciones y vecinos de estos municipios, se encuentra actualmente en una encrucijada ya que, por un lado, ofrecen un incuestionable potencial reafirmado por las nuevas tendencias surgidas por efecto de la pandemia mientras, por otro, su debilidad poblacional y otras carencias (en vías de ser afrontadas, como las comunicaciones, equipamientos...) suponen un obstáculo difícil de revertir.

La alternativa de la puesta en marcha de las medidas anteriormente referidas, equivaldría a un fuerte impulso para el asentamiento y acogimiento de empresas y establecimientos. Así mismo, celebrando que otras comarcas aragonesas puedan verse favorecidas, no cabe duda de que los municipios del Somontano presentan características y condiciones equiparables para que, también, sean destinatarias de medidas similares, valoradas como decisivas en el empeño común de combatir la despoblación, brindando oportunidades a las entidades y vecinos somontanos.

Por todas estas razones, se formula la siguiente propuesta de

### RESOLUCIÓN

Esta institución insta al Gobierno de Aragón para, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Reconocer el concepto de organización territorial de “Comarca” como espacio geográfico susceptible de incorporar a la fiscalidad diferenciada, en función de los mismos criterios de despoblación usados para las provincias de Teruel, Cuenca y Soria, aprobada por las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027.

2.- Realizar cuantas gestiones sean precisas, para aplicar las medidas de reducción y bonificación fiscal y de cotizaciones laborales para las actividades económicas, empresas, establecimientos, profesionales, autónomos... radicados en la Comarca de Somontano, fomentando la dinamización y creación de empleo, al igual que otros territorios ya reconocidos y que se encuentran en las mismas condiciones.

3.- Trasladar a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de Aragón dicho acuerdo.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien explica que el concepto de comarca como ente supramunicipal, no nos parece mal puesto que es convertir capital administrativa a capital natural y agrupar municipios homogéneos en la práctica con la



## Ayuntamiento de Barbastro

comarcalización. El uso de la comarca como elemento de control demográfico para llegar a la realidad de la despoblación del mundo rural nos parece bueno. La autorización de la Unión Europea al Gobierno de España para rebajar un veinte por ciento del coste de la Seguridad Social es una medida que puede incentivar la actividad económica de sectores despoblados. Votará a favor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien se muestra a favor explicando que es cierto uno de los párrafos correspondientes a la exposición de motivos respecto a la demografía del Somontano, pero si excluimos la ciudad de Barbastro, la demografía es menor. Tenemos que diferenciar muy bien entre las cabeceras de comarca, y el resto de pueblos de la provincia de Huesca, puesto que son lugares que se encuentran en fase de despoblación y tienen un futuro crudo al no regenerarse la población. Estamos de acuerdo en que se creen los mismos criterios de despoblación que se están realizando para las provincias de Teruel, Cuenca o Soria.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien agradece a la Sra. Morera (PAR) la propuesta de esta moción puesto que gracias a ello ha sido conocedor de muchos aspectos en torno a la despoblación. Todos los concejales deberíamos saber de qué trata este plan. El marco constitucional de nuestro país otorga a las Comunidades Autónomas un alto grado de competencias vinculadas a la ordenación y gestión del territorio. La lucha contra la despoblación es compromiso de todos. Apostar por un nuevo modelo productivo y territorial debe de tender un mayor equilibrio a una mayor equidad social y a una mayor sostenibilidad ambiental. La cohesión social territorial, la transición ecológica, la información digital, y la eliminación de la brecha de género, constituyen los cuatro elementos esenciales para avanzar en la vertebración territorial de España. El plan consta de diez ejes. Las medidas se imputarán en los presupuestos de gastos de los respectivos departamentos y a los fondos europeos del marco financiero plurianual dentro del objetivo cinco "una Europa más cercana a los ciudadanos". A continuación da a conocer objetivos expuestos en los diferentes niveles. En el nivel seis, fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial, es donde debería de incluirse el fondo de su propuesta. En este nivel todas las expresiones que se usan están enfocadas a la convocatoria de subvenciones competitivas, y no ha reducciones de impuestos ni de cuotas a la Seguridad Social. Creemos que no se puede confundir la desigualdad con despoblación, ya que ambas se retroalimentan. Nos ha tocado vivir en una zona privilegiada en la que estamos sufriendo situaciones de desigualdad. Sra. Morera le agradecería que se dirigiera al equipo de gobierno para que se convoquen las plazas sanitarias necesarias en esta zona, que no desaparezcan los Registros Civiles de los Juzgados y que no supriman los pocos trenes que nos quedan a cambio de autobuses y taxis. Es por todo ello que nos abstendremos.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que si tiene la oportunidad reivindicará lo que el Sr. Campo (CB) explicaba. La propuesta habla de que la Unión Europea ha autorizado al Gobierno de España a realizar esa disminución de un veinte por ciento en los costes de la Seguridad Social para trabajadores en determinadas provincias. Se trata de dar pasos para que esto llegue al territorio en el que queremos actuar. En la Comarca del Somontano la despoblación es patente. Dicha despoblación está motivada por la carencia de servicios rurales produciéndose un fenómeno migratorio hacia Barbastro. Estamos entrando en una época en que las ayudas y las bonificaciones fiscales van a estar enfocadas hacia la despoblación. Sería injusto que poblaciones del Somontano no fueran capaces de obtener los beneficios que en otros territorios se están dando con mucha facilidad. Es importante que todas las





## Ayuntamiento de Barbastro

instituciones del Somontano y concretamente desde este Ayuntamiento se reivindique atendiendo a criterios de despoblación la clasificación adecuada de los municipios rurales que pertenecen a la Comarca del Somontano.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien se muestra a favor explicando que no cabe duda que una fiscalidad diferenciada puede contribuir al progreso de los territorios despoblados. Que la Comarca del Somontano si se excluyera su capital estaría dentro de los parámetros que establece la UE para que pudiera ser considerada como una zona despoblada. El establecimiento de incentivos fiscales constituye un instrumento que incide en los comportamientos de los agentes económicos. El objeto es la promoción de diferentes actividades para beneficiar a ciertos sujetos como consecuencia de los mayores costes que deben asumir por implantarse en un determinado territorio. Se reclama un modelo de fiscalidad para el medio rural desfavorecido geográficamente cuyo fin es la atracción de población, así como la iniciativa empresarial de estos territorios. Existe un estudio elaborado por un grupo de investigación de economía pública de la Universidad de Zaragoza sobre incentivos fiscales y despoblación rural. Es importante un diseño adecuado de esos incentivos fiscales. También se trata de definir incentivos fiscales para fijar población e impulsar el desarrollo económico especificando un régimen fiscal diferenciado respecto al resto del ordenamiento fiscal del estado que contribuya a fomentar el desarrollo económico en municipios con escasa densidad demográfica. Las Comunidades Autónomas deberán decidir si refuerzan los incentivos fiscales al medio rural mediante el uso de los tributos cedidos. Nuestro equipo municipal apoyará la propuesta.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien se muestra a favor coincidiendo en todo con la propuesta de la Sra. Morera (PAR). Es fundamental la unión de todas las instituciones. Siempre se encontrará el apoyo de este Grupo Municipal en torno a este tipo de planes que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) a quien la propuesta le parece correcta estando totalmente de acuerdo en torno a aquellas iniciativas que luchen contra el cambio demográfico.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBADA por 16 votos a favor, correspondientes a los grupos Vox, Barbastro en Común, Partido Aragonés, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular y 1 abstención, correspondiente al grupo Cambiar Barbastro.

### 22. RUEGOS Y PREGUNTAS

**El Alcalde** toma la palabra y dice que por la dilatada duración de la sesión plenaria y por no alargarla más, los ruegos y preguntas se contestarán a los correspondientes portavoces, por escrito, o en la sesión siguiente.

**Por el Grupo Municipal Cambiar Barbastro, su señoría D Ramón Campo Nadal** se realizan cuatro ruegos.

- Se solicita explicaciones de ¿por qué se han paralizado las obras del



## Ayuntamiento de Barbastro

parque del Recuerdo y la Memoria?

- Cuál es la situación de la regulación de la Ordenanza de protección animal.
- Se aprobó en su día una moción sobre la vivienda de alquiler. En la Comarca existe el programa Somontano Alquila, en el que participa una ONG privada, si no se podría articular un sistema parecido desde el Ayuntamiento.
- En las Comisiones Informativas que se dé información de la situación administrativa de los proyectos de inversión o de gestión aprobados.

**Por el Grupo Municipal Partido Aragonés, Dña María Jesús Morera Elpón** se pide que se llame al PAR en relación a la Vía Verde, para aclarar cualquier cosa, y la disposición de la Concejal que le habla para colaborar en este asunto. Por otro lado realiza la siguiente pregunta, en el boletín oficial de Aragón de 23 del siete sale publicada una resolución de una convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios aragoneses relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial, y sale en la página 33757 un expediente de Barbastro que pone: Dotación de red separativa en el sistema de saneamiento del polígono industrial Valle del Cinca de Barbastro (Huesca), solicitud desistida por causa desistimiento, si pueden decir algo, si es posible.

**Por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español,** toma la palabra

- en primer lugar su señoría **D Daniel Gracia Andreu**, y dice que por parte del equipo de gobierno se jacta de transparencia y diálogo, y no deja intervenir, no deja defensa o no responde, y eso perjudica el ejercicio legítimo de control, propio de la labor de los concejales. Por otro lado el Ministerio de Cultura aprueba cada año el proyecto PLATEA que ofrece, por subvenciones, actuaciones culturales de calidad, dice que Barbastro se ha quedado fuera de la actual convocatoria ¿por qué no estamos en ese proyecto? ¿porque se ha privado a Barbastro de ese Proyecto?
- **Dña María Josefa Cristobal Catevilla**, realiza el ruego de que en relación a las actuaciones de gestión, de inversión, de modificaciones de crédito aprobadas, se dé cuenta de cuantas se han contratado, de la relación de expedientes incoados y su instrucción.
- **Dña María José Grande Manjón** toma la palabra y agradece la acogida de los grupos municipales en su toma de posesión, y determina el compromiso personal que supone el acceso a un cargo de representación de tan alta responsabilidad como es la concejalía
- **Dña Sonia Lasierra Riazuelo** realiza el siguiente ruego; desde el 2 de marzo de 2021, se han realizado peticiones de información que, hasta la fecha, no han tenido respuesta o no se ha facilitado el acceso a la información. Se recuerda que desde la solicitud son 5 días naturales siguientes para proceder a ponerla a disposición. El no atenderlo lo califica como un hecho grave e insiste en que la reclamarán, porque es un derecho que el ordenamiento les reconoce, como legítimo ejercicio de su función.
- **D Daniel Gracia Andreu** pide explicaciones sobre el estado del parque de La Jarea. Finaliza pidiendo que por muy largas que sean las sesiones plenarias las preguntas y los ruegos deben ser respondidos en el Pleno, y no dejarlas para un momento posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 55 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo



## Ayuntamiento de Barbastro

que yo como Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE  
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

Las intervenciones en los debates, como el resto de la sesión plenaria, se recogen en documento audiovisual que, apenas se disponga técnicamente del mismo, se anexará como documentación complementaria al acta definitiva. A día de hoy se puede acceder a dicho documento audiovisual en la siguiente dirección electrónica:  
<https://barbastro.org/ayuntamiento/organos-de-gobierno/pleno/sesiones-plenarias>